

Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA REPUBLICA ARGENTINA TELEF. (0387) 4255404/330/332 TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLLUCIÓN D Nº 270/05

65 A60 2005 Salta, Expediente Nº 4979/03.-

VISTO:

El Proyecto de implementación de la carrera EDUCADOR SANITARIO a dictarse en la Sede Regional Tartagal; y,

CONSIDERANDO:

Que en Sesión conjunta de los Consejos Directivos de esta Facultad y de la Facultad de Humanidades, realizada el 07-06-05 resolvieron:

- "1.- Que la dependencia académica sea conjunta entre la Facultad de Ciencias de la Salud y la Facultad de Humanidades.
- 2.- Constituir una Comisión ad-hoc que entenderá en todo lo relativo a los temas académicos de la carrera y estará integrada de la siguiente manera:
 - Por la Facultad de Ciencias de la Salud: 2 (dos) Profesores del Dpto. de Salud Pública.
 - Por la Facultad de Humanidades: 2 (dos) Profesores.
 - Por la Sede Regional Tartagal: 2 (dos) Profesores.

Dicha Comisión deberá elevar dentro de los 15 días de designada, una propuesta a los Consejos Directivos, sobre la operatividad del sistema de gestión, relativa a determinar los aspectos que deberá tratar cada Consejo"

Que el Departamento de Salud Pública de esta Facultad, eleva propuesta de docentes para integrar dicha Comisión.

POR ELLO:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Designar a los siguientes Profesores como integrantes de la Comisión Ad-Hoc que entenderá en los aspectos académicos de carrera EDUCADOR SANITARIO que se implementará en Sede Regional Tartagal, en carácter de extensión de sus funciones docentes:

-Lic. Yolanda Gloria VILTE

-Lic. Carlos Enrique PORTAL

ARTÍCULO 2º.- Hágase saber y remítase copia a Secretaría Académica, Docentes designados y siga al Consejo Superior, para su toma de razón y demás efectos.-

Fac. Cs. De la Salud

LIC. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud

DUJOSE OSCAR ADAMO DECANO Psoutted de Clenctes de le 3eleti